28-29

# **DIARIO OFICIAL**



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

**TOMO Nº 425** 

SAN SALVADOR, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019

**NUMERO 236** 

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

## ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 509.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente en la parte que corresponde al ramo de Economía.......

Decreto No. 511.- Se Autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIÉ), denominado "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador", con diseño actualizado......

Decreto No. 522.- Se Autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emira Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$645,800.000), a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional.........

## **ORGANO EJECUTIVO**

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 583.- Se encarga el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior. ..... Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL

## RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Estatutos de la Iglesia Cristiana los Dos Olivos Árbol de Vida y Acuerdo Ejecutivo No. 135, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....

Escritura pública, estatutos de la Asociación Kung Fu (Wushu) El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 232, aprobándoles sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 1553.- Se autoriza a la sociedad Metrocentro, Sociedad Anónima de Capital Variable, la remodelación de un tanque para consumo privado, para suministrar Gas Licuado de Petróleo.

Acuerdo No. 1884.- Se autoriza a la sociedad Regent Aerospace - El Salvador Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, el traslado de sus instalaciones......

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13-16

## DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 13 de Diciembre de 2019.

Pág.	Pág.
Título de Propiedad 99-101	Título Supletorio 134-136
Título de Dominio 101-102	Nombre Comercial
Renovación de Marcas	Señal de Publicidad Comercial 139-140
Nombre Comercial 102-104	Convocatorias
Señal de Publicidad Comercial 104	Subasta Pública
Convocatorias 105-106	Reposición de Certificados 141-143
Reposición de Certificados 106-108	Aviso de Cobro
Disminución de Capital 108	Titulo Municipal.)
Balance de Liquidación	Marca de Servicios 144-149
Aviso de Cobro	Marca de Producto149-164
Administrador de Condominio	SECCION DOCUMENTOS OFICIALES
Título Municipal	CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
Marca de Servicios	
Marca de Producto	Resoluciones Nos. 415-2019 (COMIECO-LXXXVIII), 416-2019 (COMIECO-LXXXVIII), 417-2019 (COMIECO-LXXXVIII), 418-2019 (COMIECO-LXXXIX), 419-2019 (COMIECO-LXXXIX) y 421-2019 (COMIECO-LXXXIX) Emitidas por el Consejo de Ministros de Integración Económica
Aceptación de Herencia 124-132	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA
Herencia Yacente	Resoluciones Instancia Ministerial-UA Nos. 69-2019, y 70-2019 Emitidas por la Instancia Ministerial de la Unión
Título de Propiedad	Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras

## SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

## Consejo de Ministros de Integración Económica

RESOLUCIÓN No. 415-2019 (COMIECO-LXXXVIII)

#### EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmierida del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que mediante la Resolución No. 374-2015 (COMIECO-LXXIV), del 4 de diciembre de 2015, el COMIECO aprobó la modificación por sustitución total, del Regiamento Técnico Centroamericano 65.05.54:09 por el Reglamento Técnico Centroamericano 65.05.54:15 FERTILIZANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO, el cual entró en vigor el 4 de mayo de 2016, y que posteriormente los Estados Parte decidieron incorporar dos definiciones para dar mayor claridad a las disposiciones establecidas en el RTCA indicado y en el Procedimiento de Reconocimiento de Registro de Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola; y lo han sometido a consideración de este Foro,

### POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 7, 15, 26, 36, 37, 38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala.

#### RESUELVE:

- Incorporar al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:15 FERTILIZANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO, en el apartado 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA, las definiciones siguientes:
  - **3.26 (bis) Producto extraído:** fertilizante o enmienda que se extraiga de la naturaleza, de origen animal, vegetal o mineral, independientemente de su estado físico.
  - **3.26 (ter) Producto formulado**: fertilizante, enmienda, mezclas de fertilizantes o enmiendas de origen animal, vegetal, mineral o sintético, con o sin coadyuvantes de formulación o ingredientes inertes, independientemente de su estado físico.

 La presente Resolución entrará en vigor el 25 de febrero de 2020 y será publicada por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 25 de octubre de 2019

Dyalá Jiménez Figueres Ministra de Comercio Exterior de Costa Rica

José Ramón Lam Ortiz
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

María Euisa Hayem Brevé Ministra de Economía de El Salvador

María Antonia Rivera
Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
de Honduras

Orlando Solorzano Delgadillo Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua Ramón Martínez De La Guardia Ministro de Comercio e Industrias de Panamá

> vin Redondo ario General

El infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) CERTIFICA: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 415-2019 (COMIECO-LXXXVIII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.